

21 ABR. 2014

REPUBLICA DEL PERU



RECIBIDO

HORA: 16m.55

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
MESA DE PARTES

21 ABR. 2014

FIRMA: HORA: 4:37

RECIBIDO



Resolución Ministerial

Lima, 21 de ABRIL del 2014

Visto, el Expediente N° 14-041019-001 y la renuncia presentada por la Médico Cirujano Yrma Soledad Quispe Zapana al encargo de funciones en el cargo de Directora de Instituto Especializado del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 866-2013/MINSA, de fecha 27 de diciembre de 2013, se renovó, entre otros, el encargo de funciones de Directora de Instituto Especializado del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas del Ministerio de Salud, a la Médico Cirujano Yrma Soledad Quispe Zapana;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 030-2014/MINSA, de fecha 15 de enero de 2014, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas en el cual el cargo de Director/a de Instituto Especializado se encuentra calificado como Directivo Superior;

Que, con el expediente de Visto, se propone en el cargo de Directora de Instituto Especializado del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas a la Médico Cirujano Pilar Elena Mazzetti Soler;

Que, a través del Informe N° 187-2014-EIE-OGGRH/MINSA, remitido con Memorando N° 681-2014-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, emite opinión favorable respecto a la propuesta citada precedentemente, señalando que procede el encargo de funciones, toda vez que el cargo de Director/a de Instituto Especializado del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas se encuentra calificado como Directivo Superior y por tener la profesional propuesta, la condición de servidora nombrada de dicho instituto;

Que, en atención a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente aceptar la renuncia presentada por la Médico Cirujano Yrma Soledad Quispe Zapana, y asimismo, a fin de garantizar el normal funcionamiento del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas del Ministerio de Salud, encargar las funciones de Director/a de Instituto Especializado a la profesional propuesta con el expediente de Visto;



M. De Habich



P. GIUSTI



D. CESPEDES M.



L. HERRERA S.



J. Zavala S.

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, asimismo, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1167, en tanto se apruebe el Reglamento de Organización y Funciones y demás documentos de gestión del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, el Ministerio de Salud dispondrá, mediante Resolución Ministerial, las acciones necesarias para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios y demás funciones que desarrollan los Institutos Especializados, Hospitales y Direcciones de Red de Salud de Lima Metropolitana; así como del Programa "Sistema de Atención Móvil de Urgencias";

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de la Viceministra de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, y del Secretario General; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en el numeral 8) del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Legislativo N° 1167, Ley de creación del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Médico Cirujano Yrma Soledad Quispe Zapana, al encargo de funciones en el cargo de Directora de Instituto Especializado, Nivel F-5, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar a la Médico Cirujano Pilar Elena Mazzetti Soler, las funciones de Directora de Instituto Especializado, Nivel F-5, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

MIDORI DE HABICH ROSPIGLIOSI
Ministra de Salud



A. GIUSTI



D. CESPEDES M.



L. HERRERA S.



J. Zavala S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA FLORES
Fedatario de la Sede Central - MINSA